ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CPS No.004 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN GIL – *INDERSANGIL* y JORGE RICARDO ANDRES SANDOVAL OSORIO

Entre los suscritos a saber: **JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.957.070 expedida en San Gil, actuando en calidad de Director General del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil, y como tal, representante legal del mismo, debidamente autorizado para contratar, en uso de sus facultades conferidas en el Decreto No. 100-044B de Abril 13 de 2009 y sus modificaciones mediante el Decreto 100-12-147-2021 de 30 de agosto del 2021; el Decreto de Nombramiento no. 100-12-006-2025 de fecha 27 de enero de 2025 y Acta de Posesión N° 7414 de fecha 27 de Enero de 2025, en especial las facultades establecidas en el acuerdo de Junta Directiva N° 030 de 2025 del 19 de Diciembre de 2025, de la misma manera las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, quien para efectos de este contrato se denominará el **CONTRATANTE,**por una parte;

Y por la otra, **JORGE RICARDO ANDRES SANDOVAL OSORIO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.100.965.157 expedida en San Gil – Santander, domiciliado en la CALLE 24G No 10a-24 del municipio de San Gil - Santander, quien actúa en nombre propio y manifiesta, bajo gravedad de juramento —el cual se entiende prestado con la firma del presente documento—, no encontrarse incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA;

Hemos convenido celebrar el presente Adicional al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CPS No. 004 de 2026, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día ocho (08) de enero de 2026, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión CPS No. 004 de 2026 con el señor JORGE RICARDO ANDRES SANDOVAL OSORIO, para prestar servicios cuyo objeto es:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL INSTITUTO PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS Y APOYAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVÍSTICA".

2. Que el plazo del mencionado contrato vence el siete (07) de Mayo de 2026.
3. Que el **Dr. JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN**, en su calidad de supervisor del contrato, solicitó y justificó la necesidad de su adicción y prórroga, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio.
4. Que se hace necesario adicionar en plazo y valor el Contrato CPS No. 004 de 2026.

Powered by CamScanner

Señores

5. Que para atender el presente Adicional se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00071 a cargo del rubro 2.3.2.02.02.009.01.03: Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte de fecha 05 de Mayo de 2026.

Con fundamento en los anteriores considerandos y ajustados a la ley, se celebra el presente Adicional, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – PLAZO:
Adicionar dos (2) meses al plazo del Contrato CPS No. 004 de 2026, contados a partir de la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR:
Adicionar al valor del contrato la suma de **SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS m/cte. ($6.075.000).**

CLÁUSULA TERCERA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:
El presente Adicional cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00071 de fecha 05 de Mayo de 2026.

CLÁUSULA CUARTA – VIGENCIA:
Las demás condiciones del Contrato CPS No. 004 de 2026 continúan vigentes, en tanto no se opongan al presente Adicional.

CLÁUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
El presente Adicional se perfecciona con la firma de las partes y requiere la expedición del correspondiente Registro Presupuestal para su ejecución.

Para constancia se firma por las partes en San Gil (S), a los siete (07) días del mes de mayo de 2026.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMA
Director General ***INDERSANGIL***
Supervisor

Ricardo Andrès Sandoval O.
JORGE RICARDO A. SANDOVAL OSORIO
C.C: 1.100.965.157 expedida en San Gil
Contratista

Powered by CamScanner